

Administración Local

Ayuntamientos

VALDERREY

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, disponible en la dirección <http://valderrev.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valderrey, a 22 de noviembre de 2018.—El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

Administración Local

Ayuntamientos

VALDERREY

Datos del expediente

- N.º Expte: 2018/02

Procedimiento: Transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto

Doña M.ª Isabel Prieto Madrid, Secretaria del Ayuntamiento de Valderrey (León), del que es Alcalde/sa D/doña Gaspar Miguel Cuervo Carro.

Certifico

Que por el Pleno de la Corporación, con fecha 22 de noviembre de 2018, entre otros se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los siguientes motivos, necesidad de adjudicar y ejecutar las obras del Plan Provincial de Cooperación Local 2018, así como otros gastos diversos, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, así como informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir e informe de Intervención favorable a la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación municipal, previo debate, por tres votos afirmativos, tres negativos y cero abstenciones con el voto de calidad del presidente en sentido afirmativo acuerda:

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 2018/02 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como se detalla a continuación:

Aplicación	Denominación	Disminución	Aumento
414- 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	14.000,00	
452- 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.000,00	
491- 626	Equipos para procesos de información	2.000,00	
912- 230	Dietas	2.000,00	
920-212	Edificios y otras construcciones	4.000,00	
920- 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00	
920- 623	Instalaciones técnicas y utillaje	7.500,00	
920-624	Elementos de transporte	6.000,00	
920-632	Edificios y otras construcciones	25.000,00	
920- 633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00	
920- 634	Elementos de transporte	1.000,00	
920- 635	Edificios y otras construcciones	1.000,00	
1532- 619	Otras inversiones rep. en infr. y bienes destinados al uso general		55.000,00
171-619	Otras inversiones rep. en infr. y bienes destinados al uso general		10.000,00
337- 226	Gastos diversos		7.500,00
Total		72.500,00	72.500,00

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, se expide la presente.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, se expide el presente certificado en Valderrey, a 22 de noviembre de 2018.

V.ºB.º el Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.—La Secretaria (ilegible).

23847